

## SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DE MAYO DE 2008.-

# SEÑORA CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA C.P.N. CLAUDIA LUZ ARGERICH DE PICCA SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de elevar resultados del trabajo de revisión practicado en base a la información suministrada por los Servicios Administrativos Financieros en respuesta a normativa emitida por Contaduría General de la Provincia:

# I. Información Objeto de Análisis:

- Circular C.G.P. Nº 10 /2007 Información sobre el Estado de Situación Financiera Patrimonial del Sector Público Provincial no Financiero, al 31/12/2007.
- Memorandum C.G.P. Nº 10/2007 Verificación y conciliación de datos entre el Registro de altas presupuestarias del Sistema de Administración de Bienes y la Ejecución Presupuestaria de Gastos – Inciso 4- Bienes de Uso – al 31/12/2007.
- Memorandum C.G.P. Nº 11/2007 Verificación de información presupuestaria financiera para los Servicios Administrativos Financieros que administran recursos con fuentes de financiamiento que consolidan por el periodo 01/01/2007 al 31/12/2007.

#### II. Servicios Administrativos:

- S.A.F. N° 01 Secretaría General de la Gobernación
- S.A.F. N° 02 Subsecretaría Casa de Catamarca
- S.A.F. N° 10 Ministerio de Obras y Servicios Públicos
- S.A.F. N° 16 Secretaría de Deportes y Recreación
- S.A.F. N° 23 Hospital Interzonal San Juan Bautista
- S.A.F. N°48 Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano
- S.A.F. N°53 Vialidad Provincial
- S.A.F. Nº 57 Administración General de Catastro

#### III. Conclusiones:

# 3.1. //S.A.F. N° 01 - Secretaría General de la Gobernación

#### 3.1.1. Circular C.G.P. Nº 10/2007

#### Bancos:

• Para las cuentas corrientes bancarias informadas por el Servicio Administrativo, no se adjunta el listado de cheques no cancelados emitido por

el S.I.PA.F. de acuerdo a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Circular 10/07 punto 1.3 Nota N° 2 "... Para el caso de cuentas bancarias cuyo registro se realice a través del Aplicativo Libro Bancos, deberá emitirse el Listado de Cheques No Cancelados emitido por el S.I.P.A.F.- de acuerdo a lo indicado en el punto 3.5 de la Circular C.G.P N° 01-2002, el cual debe ser coincidente con los cheques pendientes detallados en las conciliaciones bancarias".-

#### 3.1.2. Memorandum C.G.P. Nº 10/2007

• La presentación efectuada por la Dirección de la Secretaria General de la Gobernación se ajusta a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Memorandum N° 10/07.-

## 3.1.3. Memorandum C.G.P. Nº 11/2007

• Conforme se verifica en las fotocopias certificadas del Libro Banco SIPAF presentado, se observa que no se dio cumplimiento con lo establecido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Acordada TC N° 1481/89, artículo 4°.-

## ✓ Fuente de Financiamiento 403 ◊

- No se dio estricto cumplimiento al Memorandum C.G.P. N° 11/07, debido que como se describe a continuación, la información suministrada no se expone de acuerdo a lo solicitado mediante el Memorandum en mención.
- En el Anexo I los importes "Total Recaudado Financiero" y "Total Pagado Financiero" no son coincidentes con el total del Debe y Haber, respectivamente, que surgen del Libro Banco SIPAF, correspondiente a la Cuenta Corriente N° 46611762/13, conforme informe el S.A.F.-
- El importe Recaudado Presupuestario consignado en el Anexo II es de \$328.748,00, mientras que conforme consta en el Formulario de Ejecución Presupuestario presentado oportunamente por el SAF y en la copia de seguridad administrada por la Unidad de Informática de ésta Contaduría General, se verifica que el importe correspondiente a "Total Recaudado Presupuestario" es de \$269.774,00.-
- En virtud a lo descripto ut-supra, surge una diferencia pendiente de conciliación de \$ 58.974,00.-

# ✓ Fuente de Financiamiento 408

- No se dio estricto cumplimiento al Memorandum C.G.P. N° 11/07, debido que como se describe a continuación la información suministrada no se expone de acuerdo a lo solicitado mediante el Memorandum en mención.
- En el Anexo I los importes "Total Recaudado Financiero" y "Total Pagado Financiero" no son coincidentes con el total del Debe y Haber, respectivamente, del Libro Banco SIPAF, correspondiente a la Cuenta Corriente N° 46601480/01, conforme informe el S.A.F.-
- Las diferencias fueron justificadas por el SAF conforme lo solicitado por el Memorandum C.G.P. 11/07

## 3.2. <u>S.A.F. Nº 02 – Subsecretaría Casa de Catamarca</u>

## **3.2.1. Circular C.G.P. № 10/2007**

- Para las cuentas corrientes bancarias informadas por el Servicio Administrativo, no se adjunta el listado de cheques no cancelados emitido por el S.I.PA.F. de acuerdo a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Circular 10/07 punto 1.3 Nota N° 2 "... Para el caso de cuentas bancarias cuyo registro se realice a través del Aplicativo Libro Bancos, deberá emitirse el Listado de Cheques No Cancelados emitido por el S.I.P.A.F.- de acuerdo a lo indicado en el punto 3.5 de la Circular C.G.P.N° 01-2002, el cual debe ser coincidente con los cheques pendientes detallados en las conciliaciones bancarias".-
- No se presentó fotocopia certificada de extractos bancarios correspondientes a las cuentas informadas mediante Nota N° 3.-

## 3.2.2. Memorandum C.G.P. Nº 10/2007

- La presentación efectuada por la Subsecretaria de Casa de Catamarca se ajusta a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Memorandum N° 10/07.-
- Respecto de la conciliación efectuada de la Partida Presupuestaria **434 Equipo de Comunicación y Señalamiento**, se observa que, no se dio estricto cumplimiento con lo normado por Contaduría General de la Provincia mediante por la Circular C.G.P. Nº 03, de fecha 18 de diciembre de 2003, debido que, al momento de confeccionar la Planilla de Alta, no se registró correctamente la fecha de ingreso del bien al Organismo, según surge del Formulario de Ejecución Presupuestaria que se adjunta

#### 3.2.3. Memorandum C.G.P. Nº 11/2007

• El Servicio Administrativo Financiero no administra recursos con fuente de financiamiento que consolidan, en consecuencia no resulta de aplicación lo requerido en Memorandum C.G.P. Nº 11/2007.

## 3.3 S.A.F. N° 10 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos

## 3.3.1. Circular C.G.P. Nº 10/2007

• La información presentada por la Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos cumple con lo solicitado mediante por ésta Contaduría General mediante Circular C.G.P N° 10/07.-

#### 3.3.2. Memorandum C.G.P. Nº 10/2007

- De acuerdo a los cuadros de cierre 4.2.1 al 31/12/2007 correspondientes a las partidas presupuestarias 4.3.6 Equipo para Computación, 4.3.7 Equipos de Oficina y Muebles, 4.3.8 Herramientas y Repuestos Mayores, no coincide con la consignada en el Anexo I.
- De la conciliación efectuada por la Dirección de Administración entre el S.A.B.E y S.I.P.A.F, se observa que no se dio estricto cumplimiento con lo normado por Contaduría General de la Provincia mediante Circular C.G.P. Nº 03, de fecha 18 de diciembre de 2003, respecto de la instancia de emisión de la Planilla de Alta Bienes.

#### 3.3.3. Memorandum C.G.P. Nº 11/2007

La información presentada por la Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos no se ajusta a lo requerido mediante el Memorandum C.G.P. N° 11/2007, el cual establece: ".... Es necesaria la consideración de las siguientes pautas para su confección: la información

financiera deberá surgir de los Libros Bancos del Aplicativo S.I.PA.F, adjuntándose fotocopias de cada una de las cuentas bancarias cuyas fuentes de financiamiento consolidan en los que consten los saldos al 31/12/2007, debidamente autenticadas, rubricadas y foliadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Por su parte, los folios del libro Banco del Aplicativo S.I.P.A.F. que muestren los saldos al 31/12/2007, deben consignar el total del Debe y Haber por el período que es solicitado, y que se establezca Financieramente en los Anexos I y II. Por lo tanto existe la obligación de consignar el transporte en todas las hojas del libro Banco del Aplicativo del S.I.P.A.F (Debe, Haber y Saldo), de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 02/2002. Este requerimiento corresponde para que la Subcontaduría General de Control pueda verificar los valores expresados en Anexos I y II. En caso de observarse diferencias entre los registros financieros y presupuestarios detallados en Anexo II, las mismas deberán ser debidamente justificadas, estableciéndose la fecha a que corresponden, motivo de las diferencias, fecha de regularización, etc..."

• Con relación al Libro Banco correspondiente a la cuenta Nº 11-46601358/91: M.O.S.P. REGALIAS MINERAS: se observa en las hojas presentadas, rúbrica provisoria, no dando cumplimiento con lo establecido por el Tribunal de Cuentas mediante Acordada T.C. Nº 1481/89, artículo 4°.-

## ✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO 115

• No se encuentran claramente justificadas las diferencias que surgen de la conciliación efectuada entre lo recaudado Financiero y Presupuestario.

# ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 129**

En Anexo II la Dirección de Administración informa lo siguiente:

	Presupuestario		
FF	Recaudado	Pagado	
129	\$29.582.243,16	\$27.792.884,58	

• Conforme la base de datos que administra la Unidad de Informática el Recaudado Presupuestario asciende a la suma de \$ 30.533.592,53 y el Pagado Presupuestario \$ 28.459.879,10.-

#### ✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO 410

En Anexo II la Dirección de Administración informa lo siguiente:

	Presupuestario			
FF	Recaudado Pagado			
410	\$6.167.887,12	\$6.161.650,03		

• Conforme la base de datos que administra la Unidad de Informática el Recaudado Presupuestario asciende a la suma de \$ 6.155.198,46 y el Pagado Presupuestario \$ 6.168.557,56.-

#### ✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO 470

En Anexo II la Dirección de Administración informa lo siguiente:



	Presupuestario			
FF	Recaudado Pagado			
470	\$218.204,74	\$112.043,57		

• Conforme la base de datos que administra la Unidad de Informática el Recaudado Presupuestario y el Pagado Presupuestario ascienden a la suma de \$ 218.204,74.-

#### ✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO 509

En Anexo II la Dirección de Administración informa lo siguiente:

	Presupuestario 🔷			
FF	Recaudado	Pagado		
509	\$530.000,00	\$776,427,39		

• Conforme la base de datos que administra la Unidad de Informática el Recaudado Presupuestario es de \$ 530.000,00 y el Pagado Presupuestario ascienden a la suma de \$ 843.606,47.-

#### ✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO 520

En Anexo II la Dirección de Administración informa lo siguiente:

	Presupuestario			
FF	Recaudado	Pagado		
520	\$0,00	\$70.974,00		

- Conforme la base de datos que administra la Unidad de Informática el Pagado Presupuestario asciende a la suma de \$58.724,00.-
- En respuesta al Memorandum C.G.P N° 11/07, el Servicio Administrativo mediante Nota N° 1: en el detalle de ajustes realizados al Debe se describe con fecha de registro el dia 11/06/07 en concepto de error de registro por un importe de \$1.000.000.No costa el mencionado ajuste en las hojas del libro banco presentado por el Organismo, como así tampoco consta en el back-up de SIPAF que administra esta Contaduría.
- Ajuste al debe de fecha 06/09/07 por un importe de \$90 conforme detalle. No se verifica el ajuste en libro banco presentado como así tampoco en back-up de SIPAF que administra ésta Contaduría.
- Ajuste al debe de fecha 14/11/07 por un importe de \$64 conforme detalle. No se verifica el ajuste en libro banco presentado como así tampoco en back-up de SIPAF que administra ésta Contaduría.

En la columna N° de comprobante debe indicarse en el caso de libramiento de cheque, el número del mismo. Debido que se observa a fs. 127 en el libro banco de la cuenta N° 11-46601358/91, en la columna comprobante se indica 0000000.

## 2) Cta Cte N° 46601364/88

Se observa en los ajustes expuestos por el Servicio Administrativo mediante Nota N° 2, la falta de correlatividad en el registro de cheques en el libro banco. No se encuentra debidamente justificado el registro de fecha 14/08/07 por un importe de \$99.305,78.-



## ✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO 129

• Se informa mediante Anexo II: Recaudado Presupuestario: \$29.582.243,16, Pagado Presupuestario. De acuerdo al respaldo informático que administra la Unidad de Informática de ésta Contaduría informa: Recaudado Presupuestario: \$30.533.592,53 y Pagado Presupuestario: \$28.459.879,10.

#### 3.4 S.A.F. N° 16 - Secretaría de Deportes y Recreación

#### 3.4.1 Circular C.G.P N° 10/07

#### Bancos:

• Para las cuentas corrientes bancarias informadas por el Servicio Administrativo, no se adjunta el listado de cheques no cancelados emitido por el S.I.PA.F. de acuerdo a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Circular C.G.P 10/07 punto 1.3 Nota N° 2 "... Para el caso de cuentas bancarias cuyo registro se realice a través del Aplicativo Libro Bancos, deberá emitirse el Listado de Cheques No Cancelados emitido por el S.I.P.A.F.- de acuerdo a lo indicado en el punto 3.5 de la Circular C.G.P N° 01-2002, el cual debe ser coincidente con los cheques pendientes detallados en las conciliaciones bancarias".-

## Cuenta Corriente Banco Nación Nº 46.601.448/89

• No se da cumplimiento a lo establecido por el Tribunal de Cuentas mediante Acordada T.C. N° 1481/89, artículo 4°, debido que no consta la rúbrica del Tribunal de Cuentas en las hojas del libro Banco Aplicativo S.I.P.A.F. .-

# Cuenta Corriente Banco Nación Nº 46.601.449/92

• Se observa que no hay correlatividad numérica en la emisión de comprobantes.

#### Deudas:

• No se dio estricto cumplimiento a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Circular 19/2007 Punto 1.3 Nota 10 Deudas: "....Los importes consignados como "Deudas" -Deudas Comerciales, Laborales, Fiscales, etc.- deberán surgir del Listado de Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación emitido por el S.I.P.A.F, adjuntándose el mismo como documentación de respaldo. Al respecto, se deberán considerar las Ordenes de Pago."

#### Bienes de Uso:

El Rubro de Bienes de Uso que se informa en Anexo I, no coincide con la documentación de respaldo que se adjunta.

#### 3.4.2. Memorandum C.G.P. Nº 10/2007

• Se observa que el Anexo I presentado por el Servicio Administrativo en cumplimiento a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Memorandum N° 10/07, en la Partida Presupuestaria **437 "Equipos de Oficina y Muebles"** se consigna el importe **\$ 37.202,00**, mientras que en el Cuadro de Cierre 4.2.1 al 31/12/07, se verifica en la columna Total Altas



Presupuestarias un importe de **\$ 42.652,00**, no se realizó la respectiva conciliación.

Respecto del resto de las partidas presupuestarias, la presentación efectuada cumple con lo solicitado por el Memorandum CGP 11/07.-

#### 3.4.3. Memorandum C.G.P. Nº 11/2007

- No se dio estricto cumplimiento a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Memorandum C.G.P 11/07, debido que se omitió adjuntar las hojas del libro Banco la documentación de respaldo a lo informado en los Anexos I y II.-
- Las diferencias que surgen de la conciliación entre Recaudado y Pagado Presupuestario y Financiero para las distintas Fuentes de Financiamiento son imprecisas, lo que imposibilita su verificación.-

#### 3.4 S.A.F N° 23 Hospital Interzonal San Juan Bautista

## 3.4.1 Circular C.G.P. 10/2007

• La presentación fuera de término (13/05/2008) efectuada por la Dirección de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista impidió el examen de la documentación presentada en respuesta a la Circular C.G.P 10/2007.

#### 3.4.2 Memorandum C.G.P 10/2007

- En el Anexo I se consigna en la columna Ejecución Presupuestaria para Partida Presupuestaria 4.3.3 "Equipos Sanitarios y de Laboratorio" un importe de \$839.592,39, mientras que la Ejecución Presupuestaria que surgen de las copias de seguridad que administra la Unidad de Informática dependiente de ésta Contaduría General el importe es de \$826.624,59.
- Del análisis de las diferencias se observa que no se dá cumplimiento con lo normado por ésta Contaduría mediante circular CGP N° 03/2003, respecto de la instancia de emisión de la Planilla de Alta Bienes.-

## 3.4.3 Memorandum C.G.P. 11/2007

No se dio cumplimiento a la presentación de la información solicitada por ésta Contaduría General.-

#### 3.6 S.A.F. N°48 - Secretaria de la Vivienda y Desarrollo Urbano

#### 3.6.1 Circular C.G.P N° 10/2007

#### Bancos:

Cuenta Corriente Banco Nación Nº 46601393/12-Cuentas Pagos AFIP

• No se dió estricto cumplimiento a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Circular 10/2007, debido que respecto de la cuenta corriente que se indica ut-supra no se adjuntó la documentación de respaldo, esto es: hojas del libro banco en las cuales se consignen lo saldos respectivos y la correspondiente conciliación bancaria al 31/12/2007. Conforme se verifica en las copias de seguridad que administra la Unidad de Informática dependiente de Contaduría General de la Provincia, el saldo de la cuenta Corriente N°



46601393/12 al 31/12/2007 es de **\$ 3.329,76** (Pesos Tres mil trescientos veintinueve con 76/100) y la Dirección de Administración informa un saldo al 31/12/2007 de **\$ 22,01** (Pesos Veintidós con 01/100).-

• Las hojas del extracto bancario que se adjuntan carecen de certificación de autoridad competente.

## Cuenta Corriente Banco Nación Nº 46601325/55-Programa Arraigo Catamarca

• No se dió estricto cumplimiento a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Circular 10/2007, debido que respecto de la cuenta corriente que se indica ut-supra no se adjuntó la documentación de respaldo, esto es: hojas del libro banco en las cuales se consignen lo saldos respectivos y la correspondiente conciliación bancaria al 31/12/2007.-

## Cuenta Corriente Banco Nación Nº 11-46600672/11 Pagos Promeba

• Las hojas del extracto bancario que se adjuntan carecen de certificación de autoridad competente. No dando estricto cumplimiento a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Circular 10/2007.

## Cuenta Corriente Banco Nación Nº 46.601.605/58 Promeba II

- No se da cumplimiento con lo establecido por el Tribunal de Cuentas mediante Acordada T.C N° 1481/89, Artículo 4° respecto de la rúbrica de las hojas del Libro Banco, conforme se verifica en los folios del libro Banco que se adjunta.-
- No se dá estricto cumplimiento a lo normado por ésta Contaduría General mediante Circular C.G.P 10/07 debido que:
- 1. Las hojas del extracto bancario que se adjuntan carecen de certificación de autoridad competente. No dando estricto cumplimiento a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Circular 10/2007.
  - 2. No se adjunta Conciliación Bancaria al 31/12/2007.

## Bienes de Uso:

• De acuerdo a los movimientos de Bienes de Uso y su respectiva amortización expuestos mediante Nota N° 8, se repara que no coincide con lo informado en el Anexo I, debido que conforme el Anexo N° 8 el Valor Residual Total asciende a \$ 536.868,25 mientras que en el Anexo I el importe que se expone es de \$ 536.869,24 Asimismo se observa que no se expone en el Anexo I la amortización acumulada de los bienes de uso al 31/12/2007.-

#### Deudas:

• No se do estricto cumplimiento a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Circular 10/2007 Punto 1.3 Nota 10 Deudas: "....Los importes consignados como "Deudas" -Deudas Comerciales, Laborales, Fiscales, etc.- deberán surgir del Listado de Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación emitido por el S.I.P.A.F, adjuntándose el mismo como documentación de respaldo. Al respecto, se deberán considerar las Ordenes de Pago."

#### 3.6.2. Memorandum C.G.P. Nº 10/2007

• La presentación efectuada por la Dirección de Administración de la Secretaria de la Vivienda y Desarrollo Urbano se ajusta a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Memorandum N° 10/07.-



## 3.6.3. Memorandum C.G.P. Nº 11/2007

- No se dio estricto cumplimiento a lo establecido mediante Memorandum C.G.P N° 11/07, debido que:
- En las hojas del Libro Banco SIPAF presentadas por la Dirección de Administración no se verifica el total recaudado y pagado.-
- Asimismo se observa que en las hojas del libro banco correspondientes a las cuentas corrientes Banco Nación Nros 46600672/11-PROMEBA y 46601605/58-PROMEBA II presentadas no consta la rúbrica efectuada por el Tribunal de Cuentas conforme lo establecido mediante Acordada T.C N° 1481/89, Artículo 4°.-
- De acuerdo a lo informado por el SAF y conforme surge de las copias de seguridad que administra la Unidad de Informática de ésta contaduría General el Total Recaudado y Pagado Presupuestario es conforme se detalla a continuación:

		~ /
FUENTE DE	RECAUDADO	PAGADO
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTARIO
493	\$1.968.145,23	\$1.963.235,95
808	\$1.249.896,88	\$1.247.767,75
TOTAL	\$3.218.042,11	\$3.211.003,70

La Dirección de Administración informa en el Anexo II total Pagado Presupuestario de \$ 3.252.922,74 e informa mediante nota suscripta por la Directora de Administración en la que manifiesta que: "....la ejecución presupuestaria emitida por el aplicativo S.I.P.A.F no es correcta, debido a problemas del sistema, ya que la suma algebraica del detalle de expediente pagados emitidos por el mismo sistema surge un importe diferente el expuesto en la planilla resumen, habiendo tomado como válido el importe de dicha suma algebraica, atento a ello se adjunta a la misma los papeles de trabajo..."

De las diferencias informadas que surgen de la conciliación, se detallan a continuación aquellas cuya verificación no fue posible debido a su imprecisión.-

Fuente de	Pagado
Financiamiento	Financiero
808-493	Importe
Pagos Imputados	
Presupuestariamente	\$7.574,30
Retención IIBB	
Dic/2006	\$635,59
y Retención IIBB	
Dic/2007	\$12.119,59
Retención SIJP	
Sicore Dic/2007	\$15.255,27

## <u> 3.7 S.A.F. N° 53 – Vialidad Provincial</u>

3.7.1 Circular C.G.P N° 10/2007

Bancos:

Cuenta Corriente Banco Nación Nº 46600471/94

- No se da cumplimiento con lo establecido por el Tribunal de Cuentas mediante Acordada T.C N° 1481/89, Artículo 4° respecto de la rúbrica de las hojas del Libro Banco, conforme se verifica en los folios del libro Banco que se adjunta.-
- No se adjunta el listado de cheques no cancelados emitido por el S.I.PA.F. de acuerdo a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Circular 10/07 punto 1.3 Nota N° 2 "... Para el caso de cuentas bancarias cuyo registro se realice a través del Aplicativo Libro Bancos, deberá emitirse el Listado de Cheques No Cancelados emitido por el S.I.P.A.F.- de acuerdo a lo indicado en el punto 3.5 de la Circular C.G.P N° 01-2002, el cual debe ser coincidente con los cheques pendientes detallados en las conciliaciones bancarias".-

## Cuenta Corriente Banco Nación Nº 46600478/15

- No se da cumplimiento con lo establecido por el Tribunal de Cuentas mediante Acordada T.C N° 1481/89, Artículo 4° respecto de la rúbrica de las hojas del Libro Banco, conforme se verifica en los folios del libro Banco que se adjunta.-
- No se adjunta el listado de cheques no cancelados emitido por el S.I.PA.F. de acuerdo a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Circular 10/07 punto 1.3 Nota N° 2 "... Para el caso de cuentas bancarias cuyo registro se realice a través del Aplicativo Libro Bancos, deberá emitirse el Listado de Cheques No Cancelados emitido por el S.I.P.A.F.- de acuerdo a lo indicado en el punto 3.5 de la Circular C.G.P N° 01-2002, el cual debe ser coincidente con los cheques pendientes detallados en las conciliaciones bancarias".-

# Cuenta Corriente Banco Nación Nº 46601443/74

- No se da cumplimiento con lo establecido por el Tribunal de Cuentas mediante Acordada T.C N° 1481/89, Artículo 4° respecto de la rúbrica de las hojas del Libro Banco, conforme se verifica en los folios del libro Banco que se adjunta.-
- No se adjunta el listado de cheques no cancelados emitido por el S.I.PA.F. de acuerdo a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Circular 10/07 punto 1.3 Nota N° 2 ... Para el caso de cuentas bancarias cuyo registro se realice a través del Aplicativo Libro Bancos, deberá emitirse el Listado de Cheques No Cancelados emitido por el S.I.P.A.F.- de acuerdo a lo indicado en el punto 3.5 de la Circular C.G.P N° 01-2002, el cual debe ser coincidente con los cheques pendientes detallados en las conciliaciones bancarias".-
- El Saldo al 31/12/2007 de la cuenta informado en el Anexo I es de \$ 1.458.555,95, conforme se detalla mediante Nota N° 2, mientras que se verifica a partir de las hojas del libro Banco presentadas por el SAF un Saldo al 31/12/07 de \$ 1.458.655,95.-

<u>Cuentas Corrientes Banco Nación Nros.</u> 46600693/32, 46600718/82, 46600004/12, 46600474/03, 46600692/29.-

No se da cumplimiento con lo establecido por el Tribunal de Cuentas mediante Acordada T.C N° 1481/89, Artículo 4° respecto de la rúbrica de las hojas del Libro Banco, conforme se verifica en los folios del libro Banco que se adjunta.-

Cuenta Corriente Banco Nación Nº 46600696/41

- No se da cumplimiento con lo establecido por el Tribunal de Cuentas mediante Acordada T.C N° 1481/89, Artículo 4° respecto de la rúbrica de las hojas del Libro Banco, conforme se verifica en los folios del libro Banco que se adjunta.-
- No se adjunta el listado de cheques no cancelados emitido por el S.I.PA.F. de acuerdo a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Circular 10/07 punto 1.3 Nota N° 2 "... Para el caso de cuentas bancarias cuyo registro se realice a través del Aplicativo Libro Bancos, deberá emitirse el Listado de Cheques No Cancelados emitido por el S.I.P.A.F.- de acuerdo a lo indicado en el punto 3.5 de la Circular C.G.P N° 01-2002, el cual debe ser coincidente con los cheques pendientes detallados en las conciliaciones bancarias".-

#### **Fondos Rotatorios:**

## Fondo Rotatorio N° 03 - Cuenta Corriente N° 46600537/83

• Conforme consta en las hojas del libro Banco correspondiente al Fondo Rotatorio que se menciona, el saldo de la cuenta al 28 de diciembre de 2007, es de **\$ 14.459,45** mientras que en Nota N° 3 se expone un saldo de **\$ 14.959,45**.-

## Fondo Rotatorio N° 04 - Cuenta Corriente N° 49300122/25

• Conforme consta en las hojas del libro Banco correspondiente al Fondo Rotatorio que se menciona, el saldo de la cuenta al 28 de diciembre de 2007, es de \$ 417.85 mientras que en Nota N° 3 se expone un saldo de \$ 417.81.-

#### Fondo Rotatorio N° 07 - Cuenta Corriente N° 46600517/65

- Conforme consta en las hojas del libro Banco correspondiente al Fondo Rotatorio que se menciona, el saldo de la cuenta al 28 de diciembre de 2007, es de \$ 81,02 mientras que en Nota N° 3 se expone un saldo de \$ 564,03.-
- El total informado en el Anexo I, cuya composición se detalla mediante Nota N° 3, no coincide con la sumatoria de los saldos al cierre del ejercicio 2007 de los Fondos Rotatorios que lo componen conforme la documentación de respaldo, no encontrándose debidamente justificada la diferencia existente.

#### Créditos:

En Anexo I no se expone el Rubro en Corriente y No Corriente de acuerdo a lo consignado en Nota N° 4.-

#### 3.7.2. Memorandum C.G.P. Nº 10/2007

• La presentación efectuada por la Dirección de Administración de Vialidad Provincial se ajusta a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Memorandum N° 10/07.-

## 3.7.3. Memorandum C.G.P. Nº 11/2007

No se presenta la Información adecuadamente de acuerdo a lo solicitado por ésta Contaduría mediante Memorandum 11/07, debido que se omitió la presentación de los listados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el S.I.P.A.F.-



• Las fotocopias de Libro Banco S.I.P.A.F, carecen de certificación por parte de autoridad competente. Asimismo se observa que no cumple con lo establecido por el Tribunal de Cuentas mediante Acordada T.C N° 1481/89, Artículo 4°, respecto de la rúbrica de las hojas del Libro Banco.-

Conforme los backup que administra la Unidad de Informática de ésta Contaduría General el total Recaudado y Pagado Presupuestario de las Fuentes de Financiamiento informadas por el S.A.F. ascienden a:

FUENTE DE	RECAUDADO	PAGADO	RECAUDADO	PAGADO
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTARIO	FINANCIERO	FINANCIERO
203	\$581.772,77	\$129.329,17	\$695.104,50	\$524.482,65
420	\$7.149.210,27	\$4.483.814,13	\$7.626.690,50	\$5.514.763,15
421	\$49.832,60	\$49,832,60	\$108.827,35	\$106.953,73

Conforme informa el SAF mediante Anexo Ji el Recaudado y Pagado Presupuestario y Financiero asciende a:

FUENTE DE	RECAUDADO	PAGADO	RECAUDADO	PAGADO
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTARIO	FINANCIERO	FINANCIERO
203	\$584.574,77	\$581.772,77	\$413.952,92	\$381.954,17
420	\$7.199.414,59	\$7.149.364,87	\$5.087.487,24	\$5.024.707,57
421	\$58.994,75	\$49.832,60	\$57.121,13	\$57.121,13

El SAF no informa las diferencias Presupuestarias-Financiero conforme lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Memorandum CGP N° 11/07

El SAF no informa el Recaudado y Pagado Financiero y Presupuestario de las Fuentes de Financiamiento 116 y 131.-

## 3.8 S.A.F. N° 57 - Administración General de Catastro

## 3.8.1 Circular C.G.P Nº 10/2007

#### Bancos:

• Para las cuentas corrientes bancarias informadas por el Servicio Administrativo no se adjunta el listado de cheques no cancelados emitido por el S.I.PA.F. de acuerdo a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Circular 10/07 punto 1.3 Nota N° 2 "... Para el caso de cuentas bancarias cuyo registro se realice a través del Aplicativo Libro Bancos, deberá emitirse el Listado de Cheques No Cancelados emitido por el S.I.P.A.F.- de acuerdo a lo indicado en el punto 3.5 de la Circular C.G.P N° 01-2002, el cual debe ser coincidente con los cheques pendientes detallados en las conciliaciones bancarias".-

Cuenta Corriente Banco Nación Nº 11-46600647/99 Rentas Generales Pesos

No se da cumplimiento a lo establecido por el Tribunal de Cuentas mediante Acordada T.C. N° 1481/89, artículo 4°, debido que no consta la Rúbrica del Tribunal de cuentas en las hojas del libro Banco Aplicativo S.I.P.A.F.-



## 3.7.2. Memorandum C.G.P. Nº 10/2007

• Se observa que el Anexo I presentado por el Servicio Administrativo en cumplimiento a lo solicitado por ésta Contaduría General mediante Memorandum N° 10/07, en la Partida Presupuestaria **436 Equipo para Computación** se consigna el importe **\$16.155,00**, mientras que en el Cuadro de Cierre 4.2.1 al 31/12/07, se verifica en la columna Total Altas Presupuestarias un importe de **\$18.845,00.**-

Respecto del resto de las partidas presupuestarias, la presentación efectuada cumple con lo solicitado por el Memorandum CGP 10/07.-

## 3.7.3. Memorandum C.G.P. Nº 11/2007

- El importe recaudado y pagado financiero consignado en el anexo I difiere del consignado en el Anexo II.
- El importe Recaudado y Pagado Presupuestario informado coincide con los importes que surgen de las copias de seguridad que administra la Unidad de Informática de ésta Contaduría General.
- Las diferencias consignadas entre el Recaudado y Pagado Financiero y Presupuestario se encuentran debidamente justificadas por el Servicio Administrativo.-

Atentamente